



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104T00000-018-17, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GUÍAS DIDÁCTICAS QUE SERÁN UTILIZADAS EN EL SUBSISTEMA DE TELEBACHILLERATO, DURANTE EL PERIODO ESCOLAR AGOSTO 2017 – ENERO 2018 REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELEBACHILLERATO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 11:00 horas del día 05 de julio del año dos mil diecisiete, encontrándose reunidos en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-018-17, formada por los siguientes servidores públicos: **Ing. Roberto Santamaría Pérez**, Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles, **Lic. Rafael Jaime Durán**, Jefe del Departamentos de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Francisco Cadena Pérez**, Enlace Administrativo de la Dirección General de Telebachillerato; así mismo se encuentran presentes el **Mtro. Karlo Pommier Granillo**, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación; y la **Lic. María Guadalupe Ortiz y Denetro**, Representante de la Dirección Jurídica; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. Ls-104T00000-018-17, relativa a la contratación del servicio de impresión y distribución de guías didácticas que serán utilizadas en el subsistema de Telebachillerato, durante el periodo escolar agosto 2017 – enero 2018 requeridas por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Taller de Impresos, S.A. de C.V., Atlántida Casa de Ciencia y Cultura, S.A. de C.V. y Digital Arte Bien S.A. de C.V.**, exhibiendo los acuses de recibo de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas optaron por remitir sus propuestas ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles, previo al inicio del presente acto.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de las empresas: **Taller de Impresos, S.A. de C.V., Atlántida Casa de Ciencia y Cultura, S.A. de C.V. y Digital Arte Bien S.A. de C.V.** y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuestas técnicas recibe la convocante.

En base a la Cláusula Decima Primera inciso c) de las bases de participación se procede a descalificar a la empresa **Atlántida Casa de Ciencia y Cultura, S.A. de C.V.**, en virtud de que en la propuesta técnica no presenta copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación; tal y como se establece en la Cláusula Octava, Fracción V inciso f) de las Bases de Participación.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de las empresas para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos a firmar las propuestas técnicas presentadas.



A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de las empresas: **Taller de Impresos, S.A. de C.V. y Digital Arte Bien S.A. de C.V.** dando lectura al subtotal y el monto total de sus propuestas, quedando registrados sus precios en el cuadro comparativo, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son firmadas por los servidores públicos.

Se precisa que la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluación cualitativa será objeto de los dictámenes correspondientes.

Acto seguido, se les hará saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, las cuales pasan a formar parte de esta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicará las penas convencionales establecidas en las Cláusulas Vigésima y Vigésima Primera de las bases de participación.

Así mismo, la empresa que resulte adjudicada deberá prestar el servicio conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 12:00 hrs., en la misma fecha de su inicio, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Ing. Roberto Santamaría Pérez
Director de Adquisiciones y Arrendamientos
de Inmuebles

Lic. Rafael Jaime Durán
Jefe del Departamento de Adquisiciones y
Arrendamientos

Lic. Francisco Cadena Pérez,
Enlace Administrativo de la Dirección General
de Telebachillerato



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mtro. Karlo Pommier Granillo
Representante

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Lic. María Guadalupe Ortiz y Denetro
Representante